



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0595 -2023-A/MPS

Chimbote, **12 JUN. 2023**

VISTO:

El Informe Legal N° 550-2023-GAJ-MPS, mediante el cual la Gerente de Asesoría Jurídica remite el Exp. N° 21747-2023 de fecha 12.05.2023 y demás actuados, sobre la solicitud presentada por la administrada LUZ OLGA CORAQUILLO BLANQUILLO, solicitando el reconocimiento de la Nueva Junta Directiva del Comedor Popular “Las Flores de San Felipe” ubicado en el Caserío de San Félix del Distrito de Moro, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 27680, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales, son órganos de Gobierno Local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, es función y competencia de los gobiernos locales, la organización y/o registro de las Organizaciones Sociales y Vecinales de su jurisdicción, como lo estipula el literal 5.3 del numeral 5) del Art. 73° de la Ley N° 27972;

Que, el numeral 1.5 del Art. 84° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las Municipalidades Provinciales establecen canales de comunicación y cooperación entre los vecinos y los programas sociales;

Que, la Ley N° 25307 declaró de prioritario interés nacional, la labor que entre otros, realizan los Comedores Populares, Autogestionarios y demás Organizaciones Sociales de Base, en relación al servicio de apoyo alimentario que brindan a las familias de menores recursos, debiendo ser inscritos en los registros de los gobiernos locales, previa Resolución municipal, para ser beneficiarios de Programas de Compensación Social y similares;

Que, en mérito a lo establecido en el Art. 2° del Decreto Supremo N° 041-2002-PCM que aprueba el “Reglamento de la Ley que declara de prioritario interés nacional la labor de Clubes de Madres, Comités de Vaso de Leche, Comedores Populares Autogestionarios y otras organizaciones sociales de base”, los Comedores Populares entre otros están comprendidos como Organizaciones Sociales de Base, en consecuencia, la Nueva **Junta Directiva del Comedor Popular “Las Flores de San Felipe”**, solicita ser reconocida e inscrita en el Registro de Organizaciones Sociales de Base (OSB) de la Municipalidad Provincial del Santa;

Que, mediante Expediente N° 21747-2023 de fecha 12 de mayo de 2023, se remite la solicitud de fecha 05 de mayo de 2023, por la cual la señora LUZ OLGA CORAQUILLO BLANQUILLO en calidad de Presidenta del Comedor Popular “Las Flores de San Felipe” solicita se emita Resolución de Alcaldía de Reconocimiento de la Nueva Junta Directiva del Comedor Popular “Las Flores de San Felipe”, ubicado en el Caserío de San Félix del Distrito de Moro;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE 0595

Que, mediante el Informe N° 0216-2023-ODPCA-GM-MPS de fecha 26 de mayo de 2023, el Jefe del Órgano Desconcentrado del Programa de Complementación Alimentaria solicita el reconocimiento de los miembros de la nueva Junta Directiva del Comedor Popular “**Las Flores de San Felipe**”, ubicado en el Caserío de San Félix del Distrito de Moro; cabe precisar que con Informe N° 074-2023-MEUM-ODPCA-GM-MPS de fecha 17 de mayo de 2023, la supervisora del PCA ha revisado y evaluado el expediente materia de pronunciamiento concluyendo que se encuentra conforme para continuar con el trámite correspondiente;



Que, con Informe Legal N 550-2023-GAJ-MPS de fecha 30 de mayo de 2023, la Gerente de Asesoría Jurídica, luego de haber analizado y evaluado los actuados administrativos, emite opinión favorable en la continuación de las gestiones administrativas para el reconocimiento de la Junta Directiva del Comedor Popular “**Las Flores de San Felipe**” ubicado en el Caserío de San Félix del Distrito de Moro, en atención del Informe N° 074-2023-MEUM-ODPCA-GM-MPS de fecha 17 de mayo de 2023, mediante resolución de Alcaldía y notificar conforme a Ley;



Estando a lo expuesto, y en atribución del Inc. 6) del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER a la Nueva Junta Directiva del Comedor Popular “**Las Flores de San Felipe**” ubicado en el Caserío de San Félix del Distrito de Moro, por un periodo de vigencia de dos (02) años a partir de expedida la presente Resolución de Alcaldía, quedando conformada de la siguiente manera:

CARGOS	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I. N°
PRESIDENTA	LUZ OLGA CORAQUILLO BLANQUILLO	32740154
VICEPRESIDENTA	DIANA LIZ MILLA HUERTA	44878425
SECRETARIA DE ACTAS	MARUJA JUANA FLORES ALVA	32877603
TESORERA	HANA YOSE CHINCHAY MILLA	75155443
FISCAL	SULMA MARÍA RAMOS FLORES	42469481
ALMACENERA	DELIA ROSAURA ROBLES CHAUCA	40003296
ASISTENTE SOCIAL	ELENA MARCELA FLORES MEJÍA	32924891
VOCAL	MERCEDES VACILIA MILLA FLORES	32735463

ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR la inscripción de la Junta Directiva que se indica en el Artículo Primero de la presente Resolución de Alcaldía, en el Libro de Registro de Organizaciones Sociales de Base.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR con copia de la presente Resolución de Alcaldía a la **Sra. LUZ OLGA CORAQUILLO BLANQUILLO** – Presidenta de la Junta Directiva del Comedor Popular “**Las Flores de San Felipe**”, ubicado en el Caserío de San Félix del Distrito de Moro.

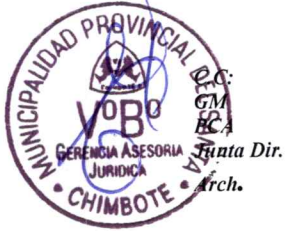




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE 0595

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal en coordinación con el Órgano Desconcentrado del Programa de Complementación Alimentaria, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución de Alcaldía.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA

Ing. Luis Fernando Gamarra Alor
ALCALDE

